

RES. DECECO N° 557.11

EXPEDIENTE N° 6.612/07

25 AGO 2011

Salta,

VISTO: Que el alumno Gonzalo Matías AILON, L. U. N° 520.329, aprobó los temas faltantes para obtener reconocimiento total de la asignatura Administración de Personal I de la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003, y;

CONSIDERANDO:

QUE el alumno mencionado, aprobó la asignatura Gestión de Empresas en la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, L. U. N° 518.537.

QUE la Res. 776/09 del Consejo Directivo de esta Unidad Académica, establece en su Anexo II, que los alumnos de la Carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, que tengan aprobada la asignatura Gestión de Empresas, para obtener reconocimiento total de la asignatura Administración de Personal I de la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003, deben aprobar la Unidad N° 5: Remuneraciones y la Unidad N° 6: Relaciones Laborales, del programa vigente de la referida asignatura.

QUE a fs. 119 obra el Acta N° 023, Libro 9F, de fecha 01/08/11, donde informan los señores profesores: Alberto Eduardo Tejerina, Claudia Tilián y Sergio Lazarovich, que el alumno Gonzalo Matías AILON aprobó las unidades especificadas anteriormente.

QUE la Resolución 489/84 Art. 10, inc. c del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, la Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de la Facultad, establecen pautas al respecto.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1.- Otorgar al alumno **Gonzalo Matías AILON**, L. U. N° 520.329, **reconocimiento total** de la asignatura "Gestión de Empresas", aprobada en la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003 de esta Facultad, y las unidades faltantes especificadas en la Resolución N° 776/09, por la asignatura **ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL I** de la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO N° 2.- Establecer que el reconocimiento acordado en el artículo N° 1 queda condicionado a la aprobación previa de las asignaturas correlativas.

ARTÍCULO N° 3.- Hágase saber al Gonzalo Matías AILON de la presente Resolución, a Dirección General Académica, Dirección de alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

cec/os

cec

Elizabeth Truninger de Lore
Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LÓRE
Secretaría As. Académicos y de Investigación



Carlos Guillermo Revilla
Cf. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO